



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00279-00

En el proceso ordinario laboral promovido por WITHMAN ISAZA LONDOÑO Y OTRA en contra de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTRAS, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la apoderada de la parte actora para que aporte certificado de existencia y representación actualizado de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Una vez acredite las direcciones de notificación electrónica de las entidades vinculadas por pasiva, deberá realizar los trámites de notificación de las mismas en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120

Hoy 26 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1994a1e3c72b52a0466cda6ce5e7e08f029576d8fe54438e081c8c7538bc46d

Documento generado en 23/07/2021 01:35:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>